

15 de julio de 2021
DP-OGD-0665-2021

Señora
Rosibel Guerrero Castillo
Coordinadora, ULDS Alajuela
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió nota suscrita por la joven Nicolle Hidalgo Aguilar, por medio del cual solicita ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.,

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: nicolehidalgo584@gmail.com, teléfonos número 2438-9412 y 6357-8194 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: nota solicitud interesada

C. Nicolle Hidalgo Aguilar

